

SECRETARÍA. -

A despacho de la señora Juez, con memorial allegado por la gestora judicial del extremo activo, para los fines que estimen pertinentes. Cartago, Valle, Agosto 29 de 2022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTIDOS (2022)



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovida por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **MONICA MACHADO SEPULVEDA**

Radicación: 76-147-31-03-001-**2021-00083-00**
Auto: **1263**

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el extremo activo, y dado que a la fecha, la doctora CAROLINA DUQUE RODRIGUEZ, curadora designada para representar a la ejecutada MONICA MACHADO SEPULVEDA no se ha pronunciado al respecto, se le requerirá a fin de que en el término de TRES (3) DÍAS siguientes a la notificación que reciba de este proveído, manifieste si acepta o no la designación, advirtiéndole que en los términos del artículo 48 numeral 7 del C.G.P., "El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente".

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V.): **RESUELVE:**

Primero. - REQUERIR a la doctora **CAROLINA DUQUE RODRIGUEZ**, que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación que reciban de este proveído, manifieste si acepta o no la designación en el cargo de curadora ad-litem de la ejecutada MONICA MACHADO SEPULVEDA, advirtiéndole que en los términos del artículo 48 numeral 7 del C.G.P., "El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente". Líbrese atento oficio anexando copia de este auto y el auto No. 732 del 25 de mayo de 2022 a través del cual se efectuó la designación y remítase al correo

